



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nº 450/EM/92.-  
Sancionada: 26 de Junio de 1.992  
Promulgada:  
Decreto Nº:  
Ordenanza : Nº 037/HCD/92.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE  
FECHA 26 DE JUNIO DE 1.992, SANCIONA CON FUERZA DE:

### O R D E N A N Z A

- Art. 1º).- MODIFICASE el Artículo 40 del Código Fiscal Municipal, (Ord. Nº 46/91), el que quedará redactado de la siguiente manera.
- Art. 40º).-NINGUNA dependencia del Municipio tomará razón de actuaciones, ni realizara tramitación alguna con respecto a negocios, Actos o bienes de particulares, si constare en la Municipalidad, // incumplimiento de obligaciones fiscales vencidas pendientes a nombres del interesado o de negocios ubicados en inmuebles en tales condiciones.  
Si la presentación tuviere por objeto la interrupción de plazos legales cuyo vencimiento afectare derechos del presentante se reserva en mesa de Entradas por Treinta(30) días corridos, lapso por el que automáticamente se suspenderán los plazos en curso, debiendo comunicarse a las dependencias en donde los / obrados que se trate se hallaren.  
Si transcurriere el plazo indicado en el párrafo anterior sin que se presentare constancia de la regularización de la situación que dio lugar a la detención de la presentación, los plazos suspendidos se reanudarán como si la presentación no hubiere sido hecha.-
- Art. 2º).- REFRENDARÁ La presente Ordenanza la Señora Secretaria General de éste Honorable Concejo Deliberante, Doña Mabel Gatti de Escobar.-
- Art. 3º).- TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al // Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVARSE.

*Mabel G. de Escobar*  
Mabel G. de Escobar  
Secretaria General  
Honorable Concejo Deliberante



*Mario Eduardo Rivarola*  
MARIO EDUARDO RIVAROLA  
Presidente  
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 037/92. Dése a Boletín Municipal, comuníquese y cumplido ARCHIVARSE.-